

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

11175 *Resolución de la directora general de Comercio y Empresa de 24 de mayo de 2013 por la que se modifica la composición de la Mesa de Valoración constituida por la Resolución de 21 de diciembre de 2012 del director general de Comercio y Empresa por la que se convoca un concurso público para el otorgamiento de la autorización de la instalación y la explotación de un casino de juego en Mallorca*

Hechos

1. La Resolución de 21 de diciembre de 2012 del director general de Comercio y Empresa por la que se convoca un concurso público para el otorgamiento de la autorización de la instalación y la explotación de un casino de juego en Mallorca constituyó, en la base quinta, una Mesa de Valoración para el análisis y la valoración de las propuestas técnicas presentadas en los sobres número 2 de las solicitudes.

2. La Mesa de Valoración está integrada por representantes de distintas administraciones de las Illes Balears. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han producido dos hechos determinantes que hacen necesario modificar su composición:

2.1 Por una parte, la publicación del Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2.2 Por otra parte, la conveniencia de designar un representante del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Competitividad en sustitución del representante de la Abogacía de la Comunidad Autónoma por cuestiones de organización interna y eficiencia administrativa.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 6.1, 6.2 y 10.1 del Decreto 34/1997, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de casinos de juego de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

2. El artículo 42.d) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. La letra f) del punto 2 de la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 13 de mayo de 2013 de delegación de competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería, de acuerdo con la cual corresponde a la directora general de Comercio y Empresa, por delegación, el otorgamiento de autorizaciones, licencias, recepción de declaraciones responsables y comunicaciones previas, y cualquier otro mecanismo de intervención pública en la actividad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el punto 5.1. de la base quinta "Mesa de Valoración", de la Resolución de 21 de diciembre de 2012 del director general de Comercio y Empresa por la que se convoca un concurso público para el otorgamiento de la autorización de la instalación y la explotación de un casino de juego en Mallorca, que queda redactado con el contenido siguiente:

5.1. Se constituye una mesa para el análisis y la valoración de las propuestas técnicas presentadas en los sobres número 2 de las solicitudes.

La Mesa de Valoración estará integrada por los miembros siguientes:

- *Presidenta: la directora general de Comercio y Empresa.*
- *Vocales:*
- *El director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.*



- *1 representante del Consejo Insular de Mallorca, designado por el presidente del Consejo.*
 - *1 representante designado por la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears.*
 - *1 representante técnico de la Consejería de Turismo y Deportes, designado por su consejero.*
 - *El director general de Innovación y Desarrollo Tecnológico.*
 - *2 representantes de la Dirección General de Comercio y Empresa, designados por la directora general.*
 - *1 representante del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Competitividad.*
- *Secretario: actuará como secretario un vocal de la Mesa de Valoración que será designado en el acto de constitución de la Mesa.*

La Mesa de Valoración quedará correctamente constituida siempre que asistan la presidenta, el secretario y un mínimo de seis vocales.

Por causas adecuadamente justificadas, los representantes podrán ser sustituidos.

2. Substituir la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y Empleo por la Consejería de Economía y Competitividad en todas las referencias realizadas en la Resolución de 21 de diciembre de 2012.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Comercio y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 24 de mayo de 2013

La directora general de Comercio y Empresa
Lourdes Cardona Ribas
Por delegación del consejero de Economía y Competitividad
(BOIB 70/2013)

